

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50603 MADRID

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso Abreviado 879/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0126467, por auto de fecha 18/10/2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. José Javier Vargas Gomez-Urrutia, con DNI: 2664724J, y domiciliado en c/ Pedro Laín Estralgo, n.º 6, 40, Boadilla del Monte (Madrid).

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal

4.- La identidad de la Administración concursal es D. Fernando Domingo Franchy Piña, con domicilio postal en c/ Zurbarán, n.º 7, Local 6, Madrid 28010, teléfono 910 253 021, y dirección electrónica ffranchy@lexia-ae.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 22 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A180063044-1